
Dirección Zonal 8
Ministerio de Gobierno

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR

Articulación de la gestión del Gobierno, con políticas y estrategias para la gobernabilidad y prevención del conflicto



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES	1
BASE LEGAL	2
METODOLOGÍA DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	5
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
Elementos orientadores	6
Datos generales	7
Datos Institucionales	8
Responsables del proceso Rendición de Cuentas	8
ANÁLISIS TECNICO	9
Cobertura Geográfica De La Dirección Zonal 8 Del Ministerio De Gobierno	10
GESTIÓN GOBERNABILIDAD	11
Descripción de Agenda	12
ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL.....	17
GESTIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES, LIBERTAD DE CULTOS, CREENCIA Y CONCIENCIA DESDE LA DIRECCIÓN ZONAL 8:	18
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA.....	18
Actividades POA.....	19
Entrega de Vehículos	21
DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE GESTIÓN INCLUÍDAS EN SU PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	21
PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN.....	26
INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA	27

INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso en el cual las autoridades de las entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, entre otros; se someten a evaluación y control ciudadano respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que fueron asignados para el desempeño de sus competencias y atribuciones y, así buscar una retroalimentación con la sociedad y promover la corresponsabilidad entre el Estado y sus habitantes.

El Gobierno Nacional, en el marco de su compromiso con la ciudadanía, y en cumplimiento irrestricto a la Ley, ha fomentado el acceso a la información de la gestión del Estado, facilitando así el derecho de los ciudadanos a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos.

El Ministerio de Gobierno, ha desarrollado una propuesta que permitirá dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas como obligación gubernamental, misma que en general abarca cuatro etapas elementales a ejecutarse para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en su artículo 89, señala: "(...)Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

La misma normativa, en su artículo 90 establece: "(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas. Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023, se reformó parcialmente el artículo 20 del mencionado Reglamento de Rendición de Cuentas.

Mediante Memorando MDG-DZ8-2025-0151-M, de fecha 01 de mayo de 2025, se delega a los responsables de esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno para la ejecución del proceso de rendición de cuentas 2024.

En respuesta al Memorando MDG-DZ8-2025-170-M, de fecha 22 de mayo del 2025, suscrito por su autoridad, a través del cual solicita remitir hasta el lunes 26 de mayo de 2025, la información correspondiente a la gestión realizada por la DZ8 durante el periodo 2024; al respecto se remite lo solicitado para el proceso de rendición de cuentas.

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 155 referente a la Reforma al **ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**, publicado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 340, publicado en el Registro Oficial Especial Nro. 112, de 13 de octubre de 2017, el Ministerio de Gobierno se alinea con su misión y definirá la estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de competencias y en su Modelo de Gestión.

Como gestión desconcentrada - zonal, mantenemos las atribuciones de coordinar, gestionar, planificar y ejecutar en la zona planes, programas, proyectos y acciones de gobernabilidad, mediante la implementación de estrategias y aplicación de lineamientos emitidos desde Planta Central, a fin de atender las necesidades de articulación de los procesos en territorio y su desarrollo óptimo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: “2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público.”

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 206.- Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley: 1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Artículo 226, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 229, señala que: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son

irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. (...)”

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales,

empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Art. 97.- Principios generales. - La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 98.- Transparencia de la administración pública. - Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Artículo 3, en el primer y segundo inciso determinan: “Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública”, y; “Todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio del Trabajo en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios.”

Art. 22.- Establece: Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos: **a)** Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; **b)** Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; **c)** Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; **d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;** **e)** Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias; **f)** Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad; **g)** Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración; **h)** Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y administrar los recursos

públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; **i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;** j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, (...)

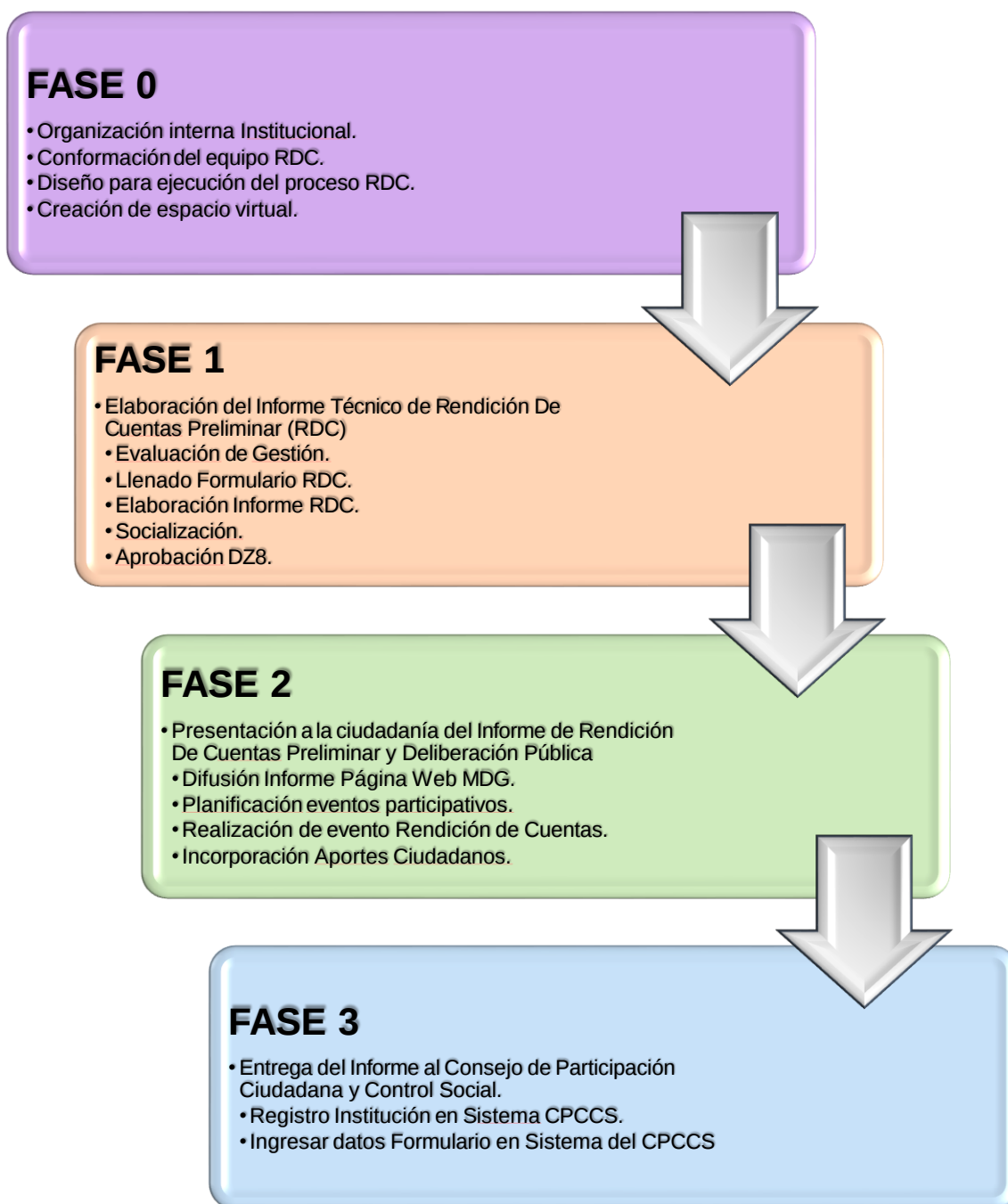
REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, EMITIDA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. 155 DEL 21 DE MARZO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 535 DEL 09 DE ABRIL DE 2024

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR ZONAL

- a) Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona;
- b) Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona;
- c) Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos;
- d) Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio;
- e) Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción;
- f) Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo;
- g) Prestar asesoría a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la aplicación de planes, programas o proyectos de desarrollo, impulsados por el Ejecutivo en su jurisdicción;
- h) Ejecutar el levantamiento de información en las herramientas definidas en planta central para la obtención de datos de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- i) Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción;
- j) Ejecutar las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación y ejecución de Ordenanzas o Resoluciones en temas vinculados con la gestión del Gobierno Central;
- k) Realizar el seguimiento a nivel territorial a las organizaciones sociales que conforman los Consejos Ciudadanos Sectoriales y/o Vicariatos Apostólicos;
- l) Brindar asistencia y/o asesoría técnica a los usuarios, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro;
- m) Validar requisitos de Ley, para otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro; y,
- n) Ejercer las demás atribuciones que le sean delegadas por la autoridad competente, en el marco de la normativa vigente.

METODOLOGÍA DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

La metodología comprende los cuatro procesos principales a ejecutarse para cumplir con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Elementos orientadores

MINISTERIO DE GOBIERNO

a. - Misión

Formular políticas y estrategias para la gobernabilidad y prevención del conflicto, orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, desarrollando espacios de comunicación y diálogo con: las otras Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, actores sociales, organizaciones, Función Ejecutiva y ciudadanía; con la coordinación política de los

representantes del Ejecutivo en territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los distintos niveles de gobierno cumpliendo los objetivos nacionales.

b.- Visión

Ser una institución referente de articulación en la gestión política del Gobierno, que implemente de manera oportuna y eficiente las políticas públicas con: la Función Ejecutiva, los distintos niveles de gobierno, otras Funciones del Estado, y la ciudadanía; a fin de crear una sociedad en paz, informada, segura, con libertad de religión, creencia y conciencia, garantizando la construcción de una sociedad democrática y participativa.

c.- Objetivos Estratégicos

- Incrementar los mecanismos de prevención de conflicto y gobernabilidad.
- Incrementar la articulación de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno, Función Ejecutiva y otras Funciones del Estado, con participación de actores sociales y la ciudadanía.
- Generar sistemas de información estadística oficial de gobernabilidad que permita la correcta aplicación de políticas y estrategias en las instituciones de la Función Ejecutiva.
- Incrementar los espacios de diálogo, políticas y mecanismos de participación activa de los movimientos, cultos, organizaciones sociales, organizaciones de pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las capacidades institucionales.

DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

a. - Misión

Coordinar, gestionar, planificar y ejecutar en la zona planes, programas, proyectos y acciones de gobernabilidad, mediante la implementación de estrategias y aplicación de lineamientos emitidos desde Planta Central, a fin de atender las necesidades de articulación de los procesos en territorio y su desarrollo óptimo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Datos generales

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718, de 11 de abril de 2019, se suprime la SNGP, asumiendo el entonces MDI las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto: articulación Intragubernamental, Intergubernamental y entre Funciones del Estado, además dispone que el MDI cambie de denominación a "Ministerio de Gobierno".

Mediante Decreto ejecutivo No. 1046, de 9 de mayo de 2020, se suprime la Secretaría Técnica del comité Nacional de Límites Internos, asumiendo el MDG sus competencias.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381, de 30 de marzo de 2022, se dispuso la escisión del Viceministerio del Interior y la creación el Ministerio del Interior el cual será encargado de formular las políticas para la seguridad ciudadana, protección interna y orden público; el Ministerio de Gobierno mantendrá todas las facultades y competencias en materia de gobernabilidad

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 608, de 29 de noviembre de 2022, se asignó al Ministerio de Gobierno nuevas atribuciones; adicionalmente, se transfirió la competencia de movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia de la Secretaría de Derechos Humanos.

Datos Institucionales

RUC: 1768170890001
Institución: Ministerio del Interior – CZ8 – Distrito Metropolitano de Guayaquil DMG
Función a la que pertenece: Función Ejecutiva
Sector: Territorial
Nivel que rinde cuentas: Unidad Desconcentrada (sin manejo de fondos públicos)
Provincia: Guayas
Cantón: Guayaquil
Parroquia: Tarqui
Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo
Email: coordinacionzonal8@ministeriodegobierno.gob.ec
Página web o red social: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/>

Responsables del proceso Rendición de Cuentas

Mediante memorando Nro. MDG-MDG-2024-0056-M, de 24 de enero de 2024, la señora Ministra de Gobierno, designó como responsables para el proceso de rendición de cuentas del año 2023 a los siguientes funcionarios:

REPREENANTE LEGAL

Nombres Representante Legal: Lcda. Doris Catalina Mori Morante
Cargo del Representante: Directora Zonal 8 MDG
Fecha de designación: Junio 11 de 2025

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombres del Representante: Mgs. Andrea Mariuxi Maraón Rueda
Cargo del Representante: Analista Zonal
Fecha de designación: Mayo 01 de 2025

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombres del Representante: Mgs. José Alexander Serrano Dávila
Cargo del Representante: Analista Zonal
Fecha de designación: Mayo 01 de 2025

DATOS DEL PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha de Inicio: Enero 01 de 2024
Fecha de Fin: Diciembre 31 de 2024

Cobertura institucional y territorial

Cobertura territorial	Descripción cobertura
Zonal 8	Guayaquil, Durán y Samborondón

El Ministerio de Gobierno, ejerce sus competencias en: materia de gobernabilidad y gestión de la política a nivel nacional y desconcentradamente a nivel de Coordinaciones Zonales y en cada provincia a través de las Gobernaciones.

Por disposición de la Gobernación del Guayas y del Viceministerio de Gobierno, también se encuentra articulando las acciones correspondientes a los 22 cantones restantes de la provincia del Guayas, los cuales se menciona a continuación: Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Balao, Balzar, Colimes, Coronel Marcelino Maridueña, Daule, El Empalme, El Triunfo, General Antonio Elizalde (Bucay), Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Playas, Salitre, San Jacinto de Yaguachi, Santa Lucía y Simón Bolívar.

ANÁLISIS TECNICO

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	
Unidad:	DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Responsable de la Unidad:	LCDO. JULIO CESAR LUNA VIEJO
Periodo de Informe	01-01-2024 a 31-12-2024

La Dirección Zonal tiene como misión coordinar, gestionar, planificar y ejecutar en la zona planes, programas, proyectos y acciones de gobernabilidad, mediante la implementación de estrategias y aplicación de lineamientos emitidos desde Planta Central, a fin de atender las necesidades de articulación de los procesos en territorio y su desarrollo óptimo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que dentro de las atribuciones y responsabilidades que se mantiene en esta Dirección Zonal 8, conforme lo estipula el la Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio de Gobierno, emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 155 del 21 de marzo de 2024 y publicado en el Registro Oficial Nro. 535 del 09 de abril de 2024, en lo que respecta a Gestión Zonal, cuyo responsable es el Director Zonal, literal a, b, c, d, e, f, i y j que indican: a) *Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona;* b) *Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona;* c) *Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos;* d) *Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio;* e) *Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción;* f) *Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo; (...);* i) *Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción;* j) *Ejecutar las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación y ejecución de Ordenanzas o Resoluciones en temas vinculados con la gestión del Gobierno Central(...)."*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 381, de fecha 30 de marzo del 2022, el ex - Presidente de la República del Ecuador Sr. Guillermo Lasso Mendoza, decreta la Escisión del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y la creación del Ministerio del Interior, como organismo de derecho público y personalidad jurídica, en el cual expresa: : *"Artículo 1.-Escíndase del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público. Artículo 2.- En función de la escisión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio de Gobierno mantendrá todas las facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades, programas, proyectos, representaciones y delegaciones en materia de gobernabilidad. (...)"*

Conforme lo expuesto en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 381, el Ministerio de Gobierno tiene como objetivo mantener todas las facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades, programas, proyectos, representaciones y delegaciones en materia de gobernabilidad, en concordancia al artículo 1, del Decreto Ejecutivo 608, de fecha 29 de noviembre del 2022, que denomina al Ministerio de Gobierno como ente rector en materia de gobernabilidad y gestión política.

Conforme el artículo 226 de la Constitución de la República que señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Los servidores de esta Dirección Zonal, misma que está conformada por 16 servidores, en cumplimiento a las atribuciones del Ministerio Gobierno, en materia de gobernabilidad y gestión política para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro de sus atribuciones, facultades y competencias; han realizado los siguientes entregables, los mismos que se detallan a continuación:

1. Reporte de espacios de diálogo generados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona.
2. Acuerdos establecidos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona.
3. Informe del seguimiento y atenciones ciudadanas.
4. Reporte de seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio.
5. Informe de ejecución de la agenda política, mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos con Gobiernos Autónomos Descentralizados.
6. Informe de ejecución de la política pública del Gobierno Nacional en territorio.
7. Reporte de identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo.
8. Informe de asesorías brindadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la aplicación de planes, programas o proyectos de desarrollo impulsados por el Ejecutivo en su jurisdicción.
9. Informe de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
10. Informe de la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
11. Reporte de ejecución de las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Cobertura Geográfica De La Dirección Zonal 8 Del Ministerio De Gobierno

Niveles de Gobierno			N°
Gobiernos Provinciales	Autónomos	Descentralizados	1
Gobiernos Cantonales	Autónomos	Descentralizados	25

Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	29
Total de Gobiernos Autónomos Descentralizados	55

Conforme la solicitud realizada por el Gobernador del Guayas del periodo del 2024, se brinda el contingente a la Zona 5 del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta a los 25 cantones de la provincia del Guayas.

GESTIÓN GOBERNABILIDAD

El Ministerio de Gobierno, con el propósito de implementar la gestión en el marco de la competencia de gestión política para la gobernabilidad y prevención del conflicto, ha emitido lineamientos, estrategias necesarias y desarrollados mecanismos técnicos en materia de gobernabilidad y prevención del conflicto, los cuales se encuentran reflejados en la Planificación Operativa Anual institucional 2023, destacando de entre ellos las principales actividades de sus Direcciones:

Objetivo PND	OEI	Actividades POA	GESTIÓN	Código Único POA	Meta anual 2024	Total Planificado	Total Ejecutado	Porcentaje Cumplimiento
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Incrementar los mecanismos de prevención de conflicto y gobernabilidad.	Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la Zona	GOBERNABILIDAD	S21-01	24 agendas de conformación de espacios de diálogo implementados	24	42	175,00%
		Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la Zona	GOBERNABILIDAD	S21-02	6 acuerdos articulados	6	8	133,33%
		Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo	GOBERNABILIDAD	S21-03	9 acuerdos monitoreados	9	13	144,44%
		Participar en reuniones convocadas por el representante del ejecutivo, relacionadas a la administración en la provincia en el ámbito de gobernabilidad	GOBERNABILIDAD	S21-04	5 reuniones asistidas	5	14	280,00%
		Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el monitoreo de las políticas públicas en el ámbito de gobernabilidad en el territorio.	GOBERNABILIDAD	S21-05	5 Reportes o Informes de implementación de políticas.	5	6	120,00%
		Elaborar insumos para el diseño de política pública en el ámbito de gobernabilidad	GOBERNABILIDAD	S21-07	5 de insumos para el diseño de política pública elaborados	5	5	100,00%
		Monitorear la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad, implementadas por los GAD'S.	GOBERNABILIDAD	S21-08	5 de monitoreos a la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad	5	5	100,00%

Descripción de Agenda

NUMERO INFORME	FECHA	NOMBRE INFORME	TIPO
MDG-DZ8-2024-001	4/4/2024	MESA TÉCNICA DE TRABAJO DE MAPEO DE NECESIDADES CON LOS PRESIDENTES DE GAD PARROQUIALES DE LA ZONA 8 – CONAGOPARE	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-002	9/4/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA TERRITORIO GAD POSORJA - MAPEO DE NECESIDADES	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-003	25/4/2024	MESA DE TRABAJO CON CNEL EN BASE A LOS MAPEOS DE NECESIDADES DE LOS GAD PARROQUIALES ZONA 8	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-004	8/4/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA TERRITORIO GAD TENGUEL - MAPEO DE NECESIDADES	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-005	30/4/2024	MESA DE TRABAJO DISTRITO SALUD 09D08 PASCUALES – MAPEO NECESIDADES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-006	12/4/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA A TERRITORIO – MAPEO NECESIDADES GAD EL MORRO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-007	16/4/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA A TERRITORIO MAPEO NECESIDADES GAD JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-008	24/4/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA A TERRITORIO MAPEO NECESIDADES GAD TARIFA	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-009	31/5/2024	MESA DE DIALOGO CNEL – GAD TARIFA	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-010	10/6/2024	MESA DE TRABAJO GAD PARROQUIALES POSORJA Y PUNÁ	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-011	13/6/2024	MESA DIALOGO CON PERSONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-012	14/6/2024	BRIGADA SERVICIOS “UNIDOS SOMOS MAS POR EL NUEVO ECUADOR” ORGANIZADA POR LA DZ8 MDG	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-013	18/6/2024	MESA DE TRABAJO IEPS Y SECRETARIA DE ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-014	24/6/2024	MESA DE TRABAJO UVC FLORIDA CON UNIDADES EDUCATIVAS 28 DE MAYO Y DOLORES SUCRE	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-015	28/6/2024	MESA DE TRABAJO GAD PARROQUIAL TARIFA – PROGRESO – MTOP	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-016	3/7/2024	MESA DE TRABAJO Y VISITA A CNEL – MAPEO NECESIDADES GAD EL MORRO, PROGRESO, POSORJA	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-017	9/7/2024	MESA DE TRABAJO GAD PARROQUIAL JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) MAG	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-018	11/7/2024	MESA TRABAJO – CONFORMACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y MONTUBIAS DEL LITORAL (CORCYMOL)	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-019	15/7/2024	VISITA TERRITORIO ESCUELA ALVARO DE PORTILLO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-020	16/7/2024	MESA DIALOGO CON DIRIGENTES GUAYAQUIL SIN PATEO	ESPACIO DE DIALOGO

MDG-DZ8-2024-021	19/7/2024	MESA DIALOGO CON PASTORES EVANGELICOS	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-022	23/7/2024	MESA DIALOGO CON ORGANIZACIONES SOCIALES - BARRIALES	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-023	29/7/2024	SEGUIMIENTO A COMPROMISO CON EL MSP CONCERNIENTE A LA FUMIGACIÓN Y ABATIZACIÓN EN PUNÁ	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-024	30/7/2024	MESA DIALOGO CON PASTORES EVANGÉLICOS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-025	2/8/2024	BRIGADA DE SERVICIOS "JUNTOS POR EL NUEVO ECUADOR"	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-026	5/8/2024	PLANIFICACION EN TERRITORIO - DURAN	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-027	6/8/2024	MESA DIALOGO CON ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SUROESTE	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-028	7/8/2024	SEGUIMIENTO TRAMITE CNEL - HABILITACION DE ALUMBRADO ELECTRICO BAJADA DE LA VIRGEN	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-029	14/8/2024	MESA DE DIALOGO CON CNEL - MAPEO DE NECESIDADES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-030	14/8/2024	DIÁLOGO CON REGISTRO CIVIL - EDIFICIO GOBIERNO ZONAL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-031	22/8/2024	MESA TRABAJO FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE BARRIOS SUBURBANOS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-032	27/8/2024	MESA TRABAJO FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE BARRIOS SUBURBANOS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-033	26/9/2024	VISITA A TERRITORIO CON PERSONAL DEL PROYECTO DE ESPOLTEL Y REGISTRO SOCIAL A LAS PARROQUIAS DE PROGRESO – POSORJA Y EL MORRO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-034	9/9/2024	MESA DIALOGO MDG- MIDUVI- ORGANIZACIONES BARRIALES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-035	11/9/2024	MESA DIALOGO UNIDAD EDUCATIVA "ALBERTO PERDOMO FRANCO"	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-039	30/9/2024	MESA TRABAJO CON JEFATURA POLITICA DE DURAN Y LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-040	30/9/2024	REUNION CON ALCALDE SALITRE – DESECHOS SOLIDOS – COVENIO CON GAD SAMBORONDON	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-041	30/9/2024	PLANIFICACIÓN DE BRIGADAS DE SERVICIOS EN TERRITORIOS – ORGANIZADO POR SECRETARIA TECNICA DE ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN CON FEDEBAS Y GUAYAQUIL SIN PATEO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-042	1/10/2024	ASISTENCIA A LA MESA TECNICA DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL. REALIZADO POR ESPOLTEL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-043	2/10/2024	ENTREGA VEHÍCULOS – COMODATO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-044	3/10/2024	MESA TRABAJO COORDINACION SEGURIDAD PARA BRIGADA	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-045	4/10/2024	BRIGADA DE SERVICIOS "UNIDOS POR EL NUEVO ECUADOR"	ESPACIO DE DIALOGO

MDG-DZ8-2024-046	7/10/2024	VISITA TERRITORIAL DURAN – NUDOS CRITICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-047	8/10/2024	VISITA TERRITORIAL DURAN	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-048	8/10/2024	MESA DIÁLOGO SRI – TRANSPORTISTAS DEL GUAYAS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-049	10/10/2024	ESPACIO DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD DE SOCIO VIVIENDA	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-050	10/10/2024	ESTABLECIMIENTO DE SECTORES REGISTRO SOCIAL – MIES PARA PROYECTO DE ACTUALIZACION DE INFORMACION	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-051	17/10/2024	BRIGADA DE SERVICIOS UNIDOS POR EL NUEVO ECUADOR	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-052	25/10/2024	VISITA TERRITORIAL U.E “ALBERTO PERDOMO FRANCO”	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-053	29/10/2024	BRIGADA SOCIAL 44 Y LA Ñ SCESDI	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-054	30/10/2024	CONVOCATORIA A INTEGRANTE DEL COMITE EVALUADOR EXTERNO/PROGRAMA MUNICIPIO SALUDABLES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-055	30/10/2024	BRIGADA SOCIAL SECSDI - SECTOR PROSPERINA	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-056	5/11/2024	MESA DE DIÁLOGO CON JEFES Y TENIENTES POLITICOS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-057	5/11/2024	REUNION CON SECRETARIA GESTIÓN DE RIESGO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-058	8/11/2024	BRIGADA SOCIAL SECSDI PARROQUIA FEBRES CORDERO	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-059	12/11/2024	BRIGADA SOCIAL SECSDI PARROQUIA XIMENA	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-060	12/11/2024	MESA DIÁLOGO PRESIDENTE DE JUBILADOS DEL MINEDUC	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-061	13/11/2024	REUNION CON LIDERES COMUNITARIOS DE LA CDLA. MARTHA ROLDÓS COOP, MAPASINGUE ESTE, Y PARROQUIA PUNÁ	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-062	13/11/2024	REUNION CON LIDERES COMUNITARIOS DE LA PARROQUIA PUNÁ	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-063	15/11/2024	BRIGADA SOCIAL POR LA NUEVA INFANCIA	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-064	18/11/2024	MESA PROVINCIAL DE LOS SISTEMA NACIONES Y LOCALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LOS MUJERES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-065	18/11/2024	MESA INTERSECTORIAL PARROQUIAL FEBRES CORDERO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-066	19/11/2024	BRIGADA INFANCIA CON FUTURO SECSDI – CHONGON	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-067	22/11/2024	FORO IEPS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-068	21/11/2024	PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO PARA SER BENEFICIARIO CORCYMOL DE UN SIN NÚMERO DE PLANTULAS DE CACAO CNN 58	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-069	25/11/2024	PROYECTO RECORRIDOS DE PAZ Y TURISMO SOSTENIBLE PARA NIÑOS DE DURÁN	VISITA TERRITORIAL

MDG-DZ8-2024-070	26/11/2024	COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL Y DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-071	27/11/2024	MESA INTERINSTITUCIONAL DEL FRENTE SOCIAL - MIES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-072	22/11/2024	MESA DE TRABAJO EN ATENCIÓN A CASOS DE PRESUNTA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD Y ACOSO COMETIDO POR UN FOTÓGRAFO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-073	27/11/2024	MESA DE TRABAJO PARA COORDINACION DE PROYECTO TURISTICO CON NIÑOS DE DURAN Y BRIGADA SOCIAL EN PUNÁ	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-074	29/11/2024	"COORDINACIÓN DE ACCIONES PROYECTO RECORRIDOS DE PAZ Y TURISMO SOSTENIBLE	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-075	29/11/2024	REFORMA AL CONTRATO DE GESTIÓN AL FIDEICOMISO DE CORCYMOL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-076	5/12/2024	MESA PROVINCIAL INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN ANUAL DE DIVERSIDADES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-077	5/12/2024	REFORMA AL CONTRATO DE GESTIÓN AL FIDEICOMISO DE CORCYMOL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-078	9/12/2024	"BRIGADA SOCIAL POR EL NUEVO ECUADOR" COMUNA PUERTO ROMA	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-079	10/12/2024	ARTICULAR ACCIONES CON POLICIA NACIONAL PARA OPERATIVOS DE SEGURIDAD – ALERTAS POR TEMAS DE PASAPORTE	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-080	11/12/2024	CONVOCATORIA AL COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE DROGAS DEL GUAYAS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-081	11/12/2024	MACC INVITACION GOBERNACION	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2024-082	11/12/2024	MESA DIALOGO CON ORGANIZACIONES SOCIALES	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-083	11/12/2024	MTOP - ALCALDIA JUJAN - EXTRAER ESTOQUEADO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-084	16/12/2024	INVITACION MESA INTERSECTORIAL PARROQUIAL (FEBRES CORDERO, GARCIA MORENO, TARQUI, LETAMENDI)	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-085	16/12/2024	REUNION CON ORGANIZACIONES SOCIALES (CORCYMOL Y FEDEBAS)	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-086	16/12/2024	ORGANIZACIÓN PASTORAL- SENESCYT	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-087	17/12/2024	ORGANIZACIÓN PASTORAL BANECUADOR	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-088	17/12/2024	BRIGADA SOCIAL DURAN	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-089	17/12/2024	ELABORACION PLAN OPERATIVO ANUAL 2025	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-090	18/12/2024	MESA INTERSECTORIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2024-091	19/12/2024	INVITACION BRIGADA SOCIAL POR EL NUEVO ECUADOR, GUAYAQUI, SECTOR MARTHA ROLDOS	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2024-092	27/12/2024	MESA INTERINSTITUCIONAL DEL FRENTE SOCIAL - MIES	ESPACIO DE DIALOGO

MDG-DZ8-2024-093	27/12/2024	PROCESO ACERCAMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES	CON	ESPACIO DE DIALOGO
------------------	------------	--	-----	--------------------

DETALLE	TOTAL
ESPACIO DE DIALOGO	54
VISITA TERRITORIAL	24
BRIGADA SOCIAL	12

Dentro de las gestiones más relevantes realizadas durante el periodo 2024 se puede destacar:

- Matriz actualizada de los GADS de la zona 8 y cantones de la provincia del Guayas correspondiente a la Zona 5, a Nivel de Prefecturas, Alcaldías, y GADS parroquiales, conforme las solicitudes realizadas por parte de Planta Central, se han atendido los requerimientos de información de los diferentes actores políticos.
- Se han gestionado reuniones con las diferentes autoridades de la Zona 8, entre instituciones Públicas y Entidades privadas, con la finalidad de conocer sus requerimientos e ir solventando sus petitorios.
- Entre los acercamientos más notables se puede mencionar las reuniones mantenidas con las diferentes máximas autoridades del ejecutivo desconcentrado; esto con la finalidad de aportar a los diversos programas, proyectos, eventos, para de esta manera brindar el contingente con la gestión de seguridad o demás actividades dentro del ámbito de gobernabilidad, es de indicar que todas las actividades han sido en coordinación con la Gobernación del Guayas.
- Como se menciona en el párrafo que antecede, esta cartera de estado gestionó con la Comandancia de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador en el 2024, la proporción del resguardo policial para los diferentes eventos que realizan las diferentes instituciones, conforme las solicitudes que estas emitan, basado en que la principal atribución del Ministerio de Gobierno es la gobernabilidad y articulación entre las diferentes carteras de estado, motivo por el cual se atendió los diferentes petitorios realizados.
- Se ha mantenido espacios de diálogo con los representantes de CONAGOPARE Guayas, a fin de trabajar articuladamente para el bienestar de las Juntas Parroquiales.
- Mesas de Trabajo con los Presidentes de las Juntas Parroquiales de la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar el Mapeo de Necesidades de cada parroquia.
- Se participó en el "Plan de intervención para la recuperación territorial con enfoque de seguridad, social e infraestructura para Durán 2024-2025", compuesta por las diferentes Carteras de Estado e impulsada por el Ministerio del Interior, a fin de tomar decisiones y ejecutar acciones mancomunadas para enfrentar las crisis de seguridad del mencionado cantón, en total se asistió a las 07 Mesas de Trabajo.
- Se ha atendido petitorios de instituciones de Educación Superior en temas de articular acciones con la Policía Nacional por seguridad del cuerpo docente y estudiantil.
- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el comité Territorial Provincial de Prevención Integral de Drogas del Guayas, convocado por la Gobernación del Guayas a fin de dar cumplimiento a los mismos.
- Dentro de los principales acuerdos establecidos son las mesas técnicas de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Juntas Parroquiales, con la finalidad de realizar el levantamiento de necesidades que nos permita articular y coordinar con las entidades competentes del ejecutivo desconcentrado y accionar en territorio, mismas que han sido atendidas con instituciones como CNEL, MSP, MINEDUC, MAG, SENESCYT, POLICIA NACIONAL
- Ejecución de Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador en conjunto con la Gobernación del Guayas, con la finalidad de llevar a la ciudadanía los servicios y productos de las

diferentes carteras de estado en los sectores de Unidos Somos Más, Tarifa, Ciudadela El Cóndor, Suburbio, Prosperina, Durán, Chongón, Puerto Roma, Martha de Roldós.

- En el mes de octubre del 2024, se dio el impulso al Proyecto de Registro Social en Guayaquil, Durán y sus parroquias articulado con ESPOLTEL, a fin de realizar la actualización de información de la base de datos de los beneficiarios del Registro Social, el cual tuvo una duración de 18 días.
- El 02 de octubre del 2024, se realizó la entrega de vehículos en calidad de Comodato al GAD de Salinas, para uso y apoyo a entidades como Policía y Fuerzas Armadas, con la finalidad de dar seguridad al cantón, esta cartera de Estado entregó al GAD Cantonal de Salinas una Camioneta Mazda y un Chevrolet Grand Vitara SZ.
- El 11 de diciembre del 2024, se llevó a cabo el Proyecto Recorridos de Paz y Turismo Sostenible para los Niños del cantón Durán, articulado entre Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y esta cartera de Estado.
- Mediante correo zimbra y reportando por los medios comunicacionales dispuestos por Planta Central se remite las matrices actualizadas semanales de Alertas de los GADS de la zona 8 y de la provincia del Guayas.

ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Dentro de este proceso se debe considerar que la relación con el Ejecutivo hacia los tres niveles de Gobierno significa una permanente articulación con: 1 prefectura, 25 municipios y 29 parroquias rurales, donde a más de la autoridad principal de cada gobierno (Prefecto, Alcalde o Presidente de la Parroquia), se da atención a la ciudadanía en general.

La Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, busca dar una mejor atención a los diferentes requerimientos vinculados al que hacer del Ejecutivo a nivel de territorio, lo que significa una coordinación con Directores, Coordinadores, o Subsecretarios de las distintas instituciones del Ejecutivo y sus unidades adscritas, con el fin de cumplir con las atribuciones y competencias de la gestión de Articulación Intergubernamental.

Dentro de sus principales actividades se encuentra:

- Coordinar y establecer acuerdos entre el Ejecutivo y los distintos niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de espacios de articulación y concertación, con la finalidad de generar procesos de gobernabilidad en territorio para la óptima aplicación de las políticas públicas.
- La Valoración Política de las autoridades de los cantones de la Provincia del Guayas (Alcaldes y Vicealcaldes).
- Base de datos de las diferentes autoridades de toda la provincia del Guayas, con su respectiva segmentación política
- Matriz de alertas de los GADS
- Matrices de Necesidades de los GADS

Objetivo PND	OEI	Actividades POA	GESTIÓN	Código Único POA	Meta anual 2024	Total Planificado	Total Ejecutado	Porcentaje Cumplimiento
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Incrementar los mecanismos de prevención de conflicto y gobernabilidad.	Levantar alertas para la prevención de conflictos sociales en la Zona	INTERGUBERNAMENTAL	S21-06	7 alertas generadas sobre conflictos sociales	7	10	142,86%
		Levantar alertas de riesgos políticos y promover acuerdos entre los GAD'S, actores sociales y ciudadanía.	INTERGUBERNAMENTAL	S21-09	12 de alertas de riesgos políticos y acuerdos generados	12	32	266,67%

GESTIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES, LIBERTAD DE CULTOS, CREENCIA Y CONCIENCIA DESDE LA DIRECCIÓN ZONAL 8:

En lo que respecta a la atribución de brindar asistencia y/o asesoría técnica a los usuarios, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro, me permito informar que los trámites son atendidos en Planta Central, únicamente se brinda información sobre los requisitos que deben ser entregados por los usuarios, a fin de atender sus requerimientos de una manera más eficiente y oportuna.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA

Conforme lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Por tanto, todos los mencionados en el párrafo anterior deben rendir cuentas a la ciudadanía; sin embargo, quienes remiten el Informe de rendición de cuentas al CPCCS son: en el nivel nacional, el representante legal; y en el nivel territorial, los responsables de la conducción de unidades administrativas que manejen fondos públicos, según establecen los artículos 90 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) vigente.

En referencia específica a las entidades de la Función Ejecutiva, deben rendir cuentas todas las instituciones y entidades, en el nivel de Unidades de Administración Financiera (UDAF) o instituciones de nivel nacional y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), responsables de la administración de fondos públicos en territorio.

Las Unidades de Atención o Gestión (UA o G) que brindan servicios en los territorios y no administran fondos públicos tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y entregar su Informe a la instancia de coordinación superior de la institución para que su información se

incorpore en el Informe de rendición de cuentas del siguiente nivel, y de esta forma se entregue al CPCCS.

Mediante Memorando Nro. MDG-CGJ-2024-0139-M, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Mgs. Daniela Stefanía Zamora Campoverde, Coordinadora General Jurídica, indica que es pertinente recomendar que se articule entre las distintas gestiones de este Ministerio, bajo el ámbito de sus competencias, la presentación oportuna de los informes que den cuenta del manejo de recursos públicos y/o gestión efectuada, alineados al cumplimiento de los fines institucionales, situación que evitará potenciales sanciones por parte del ente rector del control.

En este contexto, como el principio de legalidad establecido en el artículo 226 de la Carta Magna que rige en esta Nación, en concordancia con ello el artículo 211 del mismo cuerpo normativo, le otorga a la Contraloría General del Estado la rectoría del control y fiscalización sobre la utilización de los recursos estatales y con ello la rendición de cuentas, aunado a ello es indispensable observar y cumplir lo dispuesto en la “Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva”.

De acuerdo al Memorando antes detallado anteriormente, emite la recomendación que se desprende del informe en cuestión, señala: “Al Coordinador Zonal 8 // Elaborará y presentará anualmente el informe de Rendición de Cuentas; el informe preliminar se deliberará con la ciudadanía y el informe final se remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de acuerdo con los mecanismos, procedimiento y plazos establecidos por la normativa vigente aplicable; a fin de verificar el cumplimiento de la obligación, así como los métodos utilizados y la calidad de información obtenida”.

Mediante Memorando Nro. MDG-CGPG-2024-0471-M, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Mgs. Sandra Paola Chávez Valle, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, manifiesta que “La Dirección Zonal 8, deberá dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el cual: *“(…) manda a las instituciones del Estado y a sus servidores, a aplicar de manera inmediata y con el carácter de obligatorio las recomendaciones de la auditoría, las cuales son y serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado de lo cual claramente se colige que dicha recomendación debe ser acogida y cumplida obligatoriamente por quien funja en calidad de Coordinador Zonal 8 (...)*”

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en su artículo 89, señala: “(…) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

La misma normativa, en su artículo 90 establece: “(…) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Por lo expuesto se acoge la recomendación de la Contraloría General del Estado mediante su Examen Especial Nro. DPGY-0040-2024.

Actividades POA

En las actividades POA 2024, se puede mencionar las metas y sus niveles de cumplimiento, con las siguientes actividades referentes a territorio:

Objetivo OEI o PND	Actividades POA	Código Único POA	Meta anual 2024	Enero												Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total Planificado	Total Ejecutado	Porcentaje Cumplimiento
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre														
				Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado	Planificado	Ejecutado									
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Incrementar los mecanismos de prevención de conflicto y gobernabilidad.	Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la función ejecutiva, ciudadana y actores sociales en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la Zona	S21-01	24 agencias de conformación de espacios de diálogo implementados	2	7	2	3	2	5	2	4	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	42	175,00%					
				6 acuerdos articulados	2																																			
				9 acuerdos monitoreados	2																																			
				5 reuniones asistidas																																				
				5 Reportes o Informes de implementación de políticas.	1																																			
				7 alertas generadas sobre conflictos sociales	1	0	1	1	1	1	0																													
				5 de insumos para el diseño de política pública elaborados																																				
				5 de monitoreos a la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad																																				
				12 de alertas de riesgos políticos y acuerdos generados	1	4	1	2	1	4	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	3	1	4	1	4	1	4	1	1	12	32	266,67%				

Entrega de Vehículos

La Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno en conjunto con la máxima autoridad y la Coordinación Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado, gestionan y entregan vehículos a la Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, es de indicar que estos vehículos fueron entregados a fin de fortalecer las actividades de seguridad en el cantón.

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS:**

Mediante Carta Ciudadano suscrita por el Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira en calidad de representante legal y Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, signada con el Nro. CIUDADANO-CIU-2024-6825, de 06 de febrero de 2024 en su parte pertinente solicitó: *"(...) se considere en préstamo de uso y/o comodato de los siguientes vehículos: // Chevrolet SZ, color dorado, de placas PEI-1342. // Camioneta Mazda, doble cabina, modelo BT50, placas PEQ-0519 (...)"*

Mediante Memorando MDG-CGAF-2024-0702-M, de 31 de julio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Ministro de Gobierno, Sr. Michele Sensi Contugi: *"(...) autorizar la entrega de los referidos vehículos a través de un comodato por el plazo de tres años y disponer a la Coordinación General Jurídica la elaboración del instrumento legal para el efecto, con la finalidad continuar con el proceso administrativo."*

El 02 de octubre del 2024, se realizó la entrega de vehículos en calidad de Comodato al GAD de Salinas, para uso y apoyo a entidades como policía y fuerzas armadas con el siguiente detalle:

MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PLACA	AÑO	ESTADO
MAZDA	BT-50	8LFUNY0689M00 0559	G6369909	PEQ-0519	2009	REGULAR
SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL TM 2.0 5P 4X2	8LDCB5350D019 7406	J20A784163	PEI-1342	2013	REGULAR

DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE GESTIÓN INCLUIDAS EN SU PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	
Institución:	MINISTERIO DE GOBIERNO
Unidad:	DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Nivel:	ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - EOD
Domicilio:	GUAYAS – GUAYAQUIL – TARQUI - AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO, EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL – PISO 3, SALA 3
Periodo de Informe	01-01-2024 a 31-12-2024

ATRIBUCIONES/COMPETENCIAS DE LA UNIDAD

- a) Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona;
- b) Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona;
- c) Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos;
- d) Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio;
- e) Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción;
- f) Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo;
- g) Prestar asesoría a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la aplicación de planes, programas o proyectos de desarrollo, impulsados por el Ejecutivo en su jurisdicción
- h) Ejecutar el levantamiento de información en las herramientas definidas en planta central para la obtención de datos de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- i) Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción;
- j) Ejecutar las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación y ejecución de Ordenanzas o Resoluciones en temas vinculados con la gestión del Gobierno Central;
- k) Realizar el seguimiento a nivel territorial a las organizaciones sociales que conforman los Consejos Ciudadanos Sectoriales y/o Vicariatos Apostólicos;
- l) Brindar asistencia y/o asesoría técnica a los usuarios, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro;
- m) Validar requisitos de Ley, para otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro; y,
- n) Ejercer las demás atribuciones que le sean delegadas por la autoridad competente, en el marco de la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE GESTIÓN INCLUIDAS EN SU PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

- **Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la Zona.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Espacios de diálogo conformados entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la Zona.	24 agendas de conformación de espacios de diálogo implementados.	175% 42 agendas de conformación de espacios de diálogo.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal a se ejecutaron las siguientes acciones:

- Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno se han mantenido varios espacios de diálogo entre los que destacan las Mesas Técnicas de Trabajo ejecutadas con las entidades del Ejecutivo desconcentrado como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría de Ecuador Crece sin Desnutrición, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Fundaciones de Ayuda Social para jóvenes y con diferentes gremios sociales, líderes barriales, entre otros.
- Se han mantenido Mesas de Trabajo con los Administradores Técnicos de los Establecimientos de Salud y con la Policía Nacional, a fin de establecer un Plan de Acción para proporcionar la seguridad del personal médico y de los pacientes que asisten a los establecimientos de salud.
- Coordinación con la Gobernación del Guayas las Mesas de trabajo entre las diferentes autoridades de los 3 niveles del ejecutivo, las autoridades del ejecutivo desconcentrado, con el objetivo de establecer los diferentes planes de acción y el establecimiento de acuerdos y responsabilidades para atender las necesidades de la ciudadanía.
- Se ha mantenido espacios de diálogo con los representantes de CONAGOPARE Guayas, a fin de trabajar articuladamente para el bienestar de las Juntas Parroquiales.
- Mesas de Trabajo con los Presidentes de las Juntas Parroquiales de la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar el Mapeo de Necesidades de cada parroquia.
- Se participó en el "Plan de intervención para la recuperación territorial con enfoque de seguridad, social e infraestructura para Durán 2024-2025", compuesta por las diferentes Carteras de Estado e impulsada por el Ministerio del Interior, a fin de tomar decisiones y ejecutar acciones mancomunadas para enfrentar las crisis de seguridad del mencionado cantón, en total se asistió a las 07 Mesas de Trabajo.
- Se ha atendido petitorios de instituciones de Educación Superior en temas de articular acciones con la Policía Nacional por seguridad del cuerpo docente y estudiantil.
- Se ha participado e impulsado los diferentes proyectos por las diferentes carteras de estado como MSP, MINEDUC, IEPS, MIES, además de coordinar y articular gestiones para la ejecución de brigadas sociales en diferentes sectores.

- **Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la Zona.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la función ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la Zona.	6 acuerdos articulados.	133.33% 8 acuerdos articulados.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal b, se realizó en el año 2024, un total de 8 acuerdos, con un porcentaje de cumplimiento del 133% dentro de los cuales como ente rector de Gobernabilidad se gestionaron:

- Establecer acciones inmediatas con Policía Nacional en temas de seguridad para las diversas brigadas sociales en territorio, las mismas que fueron organizadas por la Secretaría Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil; MIES, IEPS, MSP, Gobernación del Guayas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el comité Territorial Provincial de Prevención Integral de Drogas del Guayas, convocado por la Gobernación del Guayas a fin de dar cumplimiento a los mismos.

- Dentro de los principales acuerdos establecidos son las mesas técnicas de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Juntas Parroquiales, con la finalidad de realizar el levantamiento de necesidades que nos permita articular y coordinar con las entidades competentes del ejecutivo desconcentrado y accionar en territorio, mismas que han sido atendidas con instituciones como CNEL, MSP, MINEDUC, MAG, SENESCYT, POLICIA NACIONAL.

- **Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo.	9 monitoreo a acuerdos articulados.	144.44% 13 monitoreo a acuerdos articulados.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal c, se realizó en el año 2024, un total de 13 seguimientos de acuerdos alcanzados, con un porcentaje de cumplimiento del 144.44% dentro de los cuales como ente rector de Gobernabilidad se gestionaron:

- Seguimiento al cumplimiento de las acciones inmediatas con Policía Nacional en temas de seguridad para las diversas brigadas sociales en territorio, las mismas que fueron organizadas por la Secretaría Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil; MIES, IEPS, MSP, Gobernación del Guayas, así mismo al cumplimiento de coordinar las acciones de seguridad en los Centros de Salud del MSP.
- Dentro de los principales acuerdos establecidos son las mesas técnicas de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Juntas Parroquiales, con la finalidad de realizar el levantamiento de necesidades que nos permita articular y coordinar con las entidades competentes del ejecutivo desconcentrado y accionar en territorio, mismas que han sido atendidas con instituciones como CNEL, MSP, MINEDUC, MAG, SENESCYT, POLICIA NACIONAL, el seguimiento de esta Dirección Zonal corresponde a que cada cartera de estado conforme sus competencias y atribuciones atienda las diferentes necesidades solicitadas por los GADS.

- **Participar en reuniones convocadas por el representante del ejecutivo, relacionadas a la administración en la provincia en el ámbito de gobernabilidad.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Asistencia a Reuniones convocadas por el representante del ejecutivo, relacionadas a la administración en la provincia en el ámbito de gobernabilidad.	5 reuniones planificadas.	280% 14 Reuniones asistidas convocadas por el representante del ejecutivo.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal d se ejecutaron las siguientes acciones:

- Coordinación con la Gobernación del Guayas la Mesa de trabajo entre los Alcaldes de los cantones de la provincia del Guayas y autoridades del ejecutivo desconcentrado, con el objetivo de responder al mapeo de necesidades iniciales que se ha levantado a nivel de territorio y generar el

espacio de concertación en pro del desarrollo local de manera articulada en el marco de las competencias respectivas.

- Asistencia a todas las Convocatoria a la Sesión de la Comisión Ejecutiva Provincial, solicitadas por los Señores Gobernadores del Guayas de turno, y entrega de información de las actividades realizadas.

- **Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el monitoreo de las políticas públicas en el ámbito de gobernabilidad en el territorio.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Reportes o Informes de implementación o monitoreo de políticas públicas en el ámbito de gobernabilidad en el territorio.	5 Reportes o Informes de implementación de políticas.	120% 6 Reportes o Informes de implementación de políticas.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal d se ejecutaron las siguientes acciones:

- Participación activa en el Comité Territorial Provincial del Guayas, convocado por la Gobernación del Guayas a fin de dar seguimiento o monitoreo y toma de decisiones para enfrentar los diferentes conflictos de la Provincia del Guayas.
- Visitas a los Establecimientos de Salud de la Zona, a fin de verificar la calidad de los productos y servicios brindados a la ciudadanía.

- **Levantar alertas para la prevención de conflictos sociales en la Zona.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Levantamiento de alertas para la prevención de conflictos sociales en la Zona.	7 alertas generadas sobre conflictos sociales.	142.86% 10 alertas generadas sobre conflictos sociales.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal h, se han levantado diversas alertas de tipos sociales con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones sociales y religiosas, que han permitido definir el posicionamiento de los diferentes actores, para ejecutar acciones en territorio de cada cantón de la Provincia del Guayas, alcanzando un cumplimiento del 142.86%.

- **Elaborar insumos para el diseño de política pública en el ámbito de gobernabilidad.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Elaboración de insumos para el diseño de política pública en el ámbito de gobernabilidad.	5 insumos para el diseño de política pública elaborados	100% 5 insumos para el diseño de política pública elaborados.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal d, se realizó la Planificación Estratégica Territorial y la Elaboración de

un Plan de Acción para atender las diferentes necesidades de los GADS Parroquiales del Guayas, mismos que fueron a la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental, alcanzando un cumplimiento del 100%.

- **Monitorear la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad, implementadas por los GAD'S**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Monitoreo a la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad, implementadas por los GAD'S.	5 monitoreos a la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad	100% 5 monitoreos a la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal d, y en correlación con la actividad anterior de la Planificación Operativa Anual, se brinda el monitoreo, acompañamiento de los Planes de Acción gestionados, alcanzando un cumplimiento del 100%.

- **Levantar alertas de riesgos políticos y promover acuerdos entre los GAD'S, actores sociales y ciudadanía.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Levantamiento de alertas de riesgos políticos y promover acuerdos entre los GAD'S, actores sociales y ciudadanía.	12 de alertas de riesgos políticos y acuerdos generados.	266.67% 32 alertas generadas sobre conflictos sociales.

ACCIONES DESARROLLADAS: Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal h, semanalmente por disposición de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental y Subsecretaría de Gobernabilidad, se han realizado las matrices de alertas en la zona, a fin de, trasladar esta información a Planta Central y que se tomen las medidas necesarias a nivel Central, y en territorio la ejecución de acciones que solventen los diferentes requerimientos y alertas presentadas.

PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN

- El 07 de agosto del 2024, se gestionó con la Corporación Nacional Eléctrica “CNEL” la habilitación de alumbrado eléctrico en el sector de la Bajada de la Virgen del Cantón Durán, considerado como de alto riesgo.
- Ejecución de Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador en conjunto con la Gobernación del Guayas, con la finalidad de llevar a la ciudadanía los servicios y productos de las diferentes carteras de estado en los sectores de Unidos Somos Más, Tarifa, Ciudadela El Cóndor, Suburbio, Prosperina, Durán, Chongón, Puerto Roma, Martha de Roldós.
- En el mes de octubre del 2024, se dio el impulso al Proyecto de Registro Social en Guayaquil, Durán y sus parroquias articulado con ESPOLTEL, a fin de realizar la actualización de información de la base de datos de los beneficiarios del Registro Social, el cual tuvo una duración de 18 días.

- El 02 de octubre del 2024, se realizó la entrega de vehículos en calidad de Comodato al GAD de Salinas, para uso y apoyo a entidades como Policía y Fuerzas Armadas, con la finalidad de dar seguridad al cantón, esta cartera de Estado entregó al GAD Cantonal de Salinas una Camioneta Mazda y un Chevrolet Grand Vitara SZ.
- El 11 de diciembre del 2024, se llevó a cabo el Proyecto Recorridos de Paz y Turismo Sostenible para los Niños del cantón Durán, articulado entre Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y esta cartera de Estado.

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	OBSERVACIONES Y LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DPGY-0040-2024	EXAMEN ESPECIAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 CONFORME ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8 - MINISTERIO DE GOBIERNO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CABE INDICAR QUE SE ESTA GESTIONANDO CON PLANTA CENTRAL EL CIERRE DEL RUC NRO. 1768170890001, PUESTO QUE SOMOS UNA ENTIDAD CENTRALIZADA, SIN ASIGNACIÓN DE FONDOS PUBLICOS Y QUE DICHO RUC SE APERTURO EN EL AÑO 2013 Y NO HA TENIDO MOVIMIENTO ALGUNO, POR LO QUE AL DETECTAR ESTA NOVEDAD SE ESTA REALIZANDO LA GESTION POR PARTE DE PLANTA CENTRAL DE ESTA CARTERA DE ESTADO PARA EL CIERRE DEL MISMO https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=75739&tipo=inf

**RENDICIÓN DE
CUENTAS 2024**

***Dirección Zonal 8
Ministerio de Gobierno***